

		HABILITACIÓN			
Apellidos del/a aspirante		Aeronave	SE-SP	<input type="checkbox"/> ME-SP	
Nombre del/a aspirante			SE-MP	<input type="checkbox"/> ME-MP	
Tipo de licencia:		Operación	SP	<input type="checkbox"/> MP	
Número de licencia:		<input type="checkbox"/> Registro entrenamiento			
Estado emisor de la licencia		<input type="checkbox"/> Prueba pericia	Verificación de competencia		
<p>Se le recuerda que, si los datos del informe médico que avala su certificado médico-aeronáutico no obraran en los archivos de la Unidad de Medicina Aeronáutica de AESA, su solicitud puede ser rechazada.</p> <p>Declaro que no poseo más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo a Parte-FCL y que el Estado Emisor es único para todas mis licencias Parte-FCL.</p>		<input type="checkbox"/> ATPL(H)			
		IR PBN <input type="checkbox"/>	SOLO PBN		
		INCLUYE RNP APCH			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/> 2 Horas de vuelo			
		<input type="checkbox"/> Otros SET ≤ 3175 Kg: (enumerar):			
Firma del aspirante:		<input type="checkbox"/> 2 horas de vuelo como PF durante la validez de cada uno de los otros helicópteros SET ≤ 3175 Kg			

1 FORMACIÓN TEÓRICA PARA LA EMISIÓN DE UNA HABILITACIÓN DE CLASE O TIPO REALIZADA DURANTE:

Desde:		Hasta:		En:	
Nota:		% (mínimo 75%):		Tipo de licencia	
				Número de licencia	
Firma del HT				Nombre	
				Apellidos	

2 ENTRENAMIENTO EN FSTD

FSTD (tipo aeronave)		Tres o más ejes:	Listo para el servicio y utilizado:
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Fabricante del FSTD		Movimiento o sistema:	Visual:
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Operador del FSTD		Código de ID del FSTD	
Tiempo total de entrenamiento a los mandos		Aprox. Instrumentales a aeródromos a una altitud de decisión de:	
Tiempo total de entrenamiento en Simulador			
Lugar		Tipo de licencia	
Fecha		Número de licencia	
Firma del instructor		Nombre	
		Apellidos	

3 ENTRENAMIENTO EN VUELO: EN AERONAVE EN FSTD

Tipo de aeronave		Registro:		Tiempo vuelo a los mandos	
Despegues		Aeródromos o sitios de entrenamiento (despegues, aterrizajes):			
Aterrizajes					
Hora de despegue		Hora de aterrizaje			
Lugar		Tipo de licencia			
Fecha		Número de licencia			
FI <input type="checkbox"/> TRI <input type="checkbox"/> SFI <input type="checkbox"/>					
Firma del instructor		Nombre			
		Apellidos			

APELLIDOS		NOMBRE		FCL Nº	HABILITACION
COMUNICACIONES RADIOTELEFÓNICAS DE DOBLE DIRECCIÓN EN				<input type="checkbox"/> CASTELLANO	<input type="checkbox"/> INGLES
4 PRUEBA DE PERICIA <input type="checkbox"/>		VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA <input type="checkbox"/>			
Detalles de la prueba de pericia y verificación de competencia:					
Aeródromo o sitio:		Tiempo total de vuelo:			
Hora de despegue:		Hora de aterrizaje:			
APTO <input type="checkbox"/>		NO APTO <input type="checkbox"/>		Razones del no apto: (ver punto 5)	
Lugar		Registro del SIM o			
Fecha		aeronave:			
He recibido información del solicitante respecto a su experiencia e instrucción y certifico que cumple con los requisitos EASA Parte-FCL.					
<p>PBN: Para obtener o mantener atribuciones PBN, una aproximación deberá ser una RNP APCH. Cuando una RNP APCH no sea posible, deberá efectuarse con un FSTD adecuadamente equipado. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en los casos en que una verificación de competencia para la revalidación de atribuciones PBN no incluya un ejercicio de RNP APCH, las atribuciones PBN del piloto no incluirán la RNP APDCH. La restricción se levantará si el piloto ha completado una verificación de competencia que incluye un ejercicio de RNP APCH.</p> <p>La anotación de PBN, en forma de respaldo a su habilitación IR será firmada por el examinador en el libro de vuelo del piloto o registro equivalente especificándose PBN APPROVED si ha realizado entrenamiento teórico-práctico en una ATO, en las cuatro aproximaciones RNP o se anotará PBN seguido de LNAV, LP, LNAV-VNAV y/o LPV según entrenamiento recibido y reconocido al Operador por la Autoridad.</p>					
<input type="checkbox"/> (Tick as appropriate) To examiners who have been certified by another competent authority. I hereby declare that I have reviewed and applied the relevant national procedures and requirements of the applicant's competent authority contained in current version of the Examiner Differences Document .					
Número del certificado del examinador		Tipo de licencia <small>(Si es aplicable)</small>			
		Número de licencia			
Firma del examinador		Nombre			
		Apellidos			
5. NOTIFICACIÓN DE NO APTO (a cumplimentar por el examinador)					
Ha sido debidamente notificado que ha fallado en los siguientes puntos:					
FALLOS					
Sección:	Subsección:	Justificación:			
De acuerdo con la PART-FCL, si el aspirante no supera todas las secciones en la segunda prueba, el examinador determinará la formación adicional que ha de recibir; y además deberá realizar de nuevo la prueba de pericia o verificación de competencia completa. El solicitante debe de proveer evidencia de este entrenamiento al examinador que conduzca la siguiente prueba de pericia o verificación de competencia.					
ENTRENAMIENTO ADICIONAL:					
Comprendo que he fallado los puntos arriba notificados. Comprendo que no puedo ejercer las atribuciones de mi licencia/certificado / habilitación: después del fallo de esta prueba de pericia o verificación de competencia hasta que complete satisfactoriamente el entrenamiento y siguiente prueba de pericia o verificación de competencia					
Recibido (Nombre del aspirante):					
Firma:		Fecha			
EN APLICACIÓN DEL FCL.1030 Y DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR AESA, SE ENTREGARÁN DOCUMENTO ORIGINAL DEL FORMULARIO (1) LA AUTORIDAD GESTORA DE LA LICENCIA DEL INTERESADO; Y COPIAS A: (2) EL INTERESADO; (3) EL EXAMINADOR; (4) LA AUTORIDAD GESTORA DEL CERTIFICADO DE EXAMINADOR.					

APELLIDOS	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION			
<p>HELICÓPTEROS MULTIPILOTO</p> <p>11. Los solicitantes de la prueba de pericia para la emisión de la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto y la ATPL (H) solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.</p> <p>12. Los solicitantes de revalidación o renovación de la verificación de competencia para la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.</p> <p>La letra "M" en la columna de la prueba de pericia o verificación de competencia significa que el ejercicio es obligatorio o una opción cuando aparece más de un ejercicio.</p> <p style="text-align: right;">Apéndice 9.C Anotar en: A = Apto; NA = No Apto</p>						
HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO		FORMACIÓN PRÁCTICA			PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA	
Maniobras/Procedimientos		FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD o H	Iniciales del examinador cuando se complete la prueba
SECCIÓN 1 – PREPARATIVOS Y VERIFICACIONES PREVIAS AL VUELO					A	NA
1.1 Inspección visual externa del helicóptero, situación de cada elemento y propósito de la inspección			P		M (si se realiza en el helicóptero)	
1.2 Inspección de la cabina de vuelo		P	→		M	
1.3 Procedimientos de arranque, verificación de equipos de radio y navegación, selección y ajuste de las frecuencias de navegación y comunicación		P	→		M	
1.4 Rodaje/rodaje aéreo de conformidad con las instrucciones de ATC o de un instructor		P	→		M	
1.5 Procedimientos y verificaciones previas al despegue		P	→		M	
SECCIÓN 2 – MANIOBRAS Y PROCEDIMIENTOS EN VUELO					A	NA
2.1 Despegues (varios perfiles)		P	→		M	
2.2 Despegues y aterrizajes en terreno en pendiente y viento cruzado		P	→			
2.3 Despegue con masa máxima al despegue (real o simulada)		P	→			
2.4 Despegue con fallo simulado de motor poco antes de alcanzar TDP o DPATO		P	→		M	
2.4.1 Despegue con fallo simulado de motor poco después de alcanzar TDP o DPATO		P	→		M	
2.5 Virajes a rumbos específicos en ascenso y descenso		P	→		M	

APellidos	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION

HELICÓPTEROS MULTIPILOTO

11. Los solicitantes de la prueba de pericia para la emisión de la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto y la ATPL (H) solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.

12. Los solicitantes de revalidación o renovación de la verificación de competencia para la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.

La letra "M" en la columna de la prueba de pericia o verificación de competencia significa que el ejercicio es obligatorio o una opción cuando aparece más de un ejercicio.

Apéndice 9.C

Anotar en: A = Apto; NA = No Apto

HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO	FORMACIÓN PRÁCTICA			PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA	
	FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD o H	Iniciales del examinador cuando se complete la prueba
Maniobras/Procedimientos					
2.5.1 Virajes con inclinación lateral de 30°, 180° a 360° izquierda y derecha, tomando los instrumentos como única referencia	P	→		M	
2.6 Descenso en autorrotación	P	→		M	
2.6.1 Para el aterrizaje autorrotativo de helicópteros monomotor (SEH) o para la recuperación de potencia de helicópteros multimotor (MEH)	P	→		M	
2.7 Aterrizajes, varios perfiles	P	→		M	
2.7.1 Maniobra de motor y al aire o aterrizaje tras fallo simulado de motor antes de LDP o DPBL	P	→		M	
2.7.2 Aterrizaje tras fallo simulado de motor después de LDP o DPBL	P	→		M	
SECCIÓN 3 – OPERACIONES NORMALES Y ANÓMALAS DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS				A	NA
3. Operación normal y anormal de los siguientes sistemas y procedimientos:				M	<i>Se seleccionará obligatoriamente un mínimo de 3 elementos de esta sección</i>
3.1 Motor	P	→			
3.2 Aire acondicionado (calefacción, ventilación)	P	→			
3.3 Sistema Pitot/estático	P	→			
3.4 Sistema de combustible	P	→			
3.5 Sistema eléctrico	P	→			
3.6 Sistema hidráulico	P	→			
3.7 Control de vuelo y sistema de compensación	P	→			
3.8 Sistema antihielo y de deshielo	P	→			
3.9 Piloto automático / sistema director de vuelo	P	→			

APELLIDOS	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION

HELICÓPTEROS MULTIPILOTO

11. Los solicitantes de la prueba de pericia para la emisión de la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto y la ATPL (H) solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.

12. Los solicitantes de revalidación o renovación de la verificación de competencia para la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.

La letra "M" en la columna de la prueba de pericia o verificación de competencia significa que el ejercicio es obligatorio o una opción cuando aparece más de un ejercicio.

Apéndice 9.C

Anotar en: A = Apto; NA = No Apto

HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO	FORMACIÓN PRÁCTICA			PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA	
	FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD o H	Iniciales del examinador cuando se complete la prueba
3.10 Equipos aumentadores de estabilidad	P	→			
3.11 Radar meteorológico, radioaltímetro, transpondedor	P	→			
3.12 Sistema de navegación de área	P	→			
3.13 Sistema del tren de aterrizaje	P	→			
3.14 APU	P	→			
3.15 Radio, equipo de navegación, instrumentos y FMS	P	→			
SECCIÓN 4 - PROCEDIMIENTOS ANÓMALOS Y DE EMERGENCIA				A	NA
4 Procedimientos anómalos y de Emergencia				M	<i>Se seleccionará obligatoriamente un mínimo de 3 elementos de esta sección</i>
4.1 Ejercicios contraincendios (<i>incluida la evacuación, si fuera aplicable</i>)	P	→			
4.2 Control y evacuación del humo	P	→			
4.3 Fallo de motor, apagado y reencendido a altura de seguridad	P	→			
4.4 Descarga de combustible (<i>simulada</i>)	P	→			
4.5 Fallo de control del rotor de cola (<i>si fuera aplicable</i>)	P	→			
4.5.1 Pérdida del rotor de cola (<i>si fuera aplicable</i>)	P	No se utilizará un helicóptero para este ejercicio			
4.6 Incapacitación de un miembro de la tripulación – <i>solo MPH</i>	P	→			

APELLIDOS	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION

HELICÓPTEROS MULTIPILOTO

11. Los solicitantes de la prueba de pericia para la emisión de la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto y la ATPL (H) solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.

12. Los solicitantes de revalidación o renovación de la verificación de competencia para la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.

La letra "M" en la columna de la prueba de pericia o verificación de competencia significa que el ejercicio es obligatorio o una opción cuando aparece más de un ejercicio.

Apéndice 9.C

Anotar en: A = Apto; NA = No Apto

HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO	FORMACIÓN PRÁCTICA			PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA	
	FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD o H	Iniciales del examinador cuando se complete la prueba
Maniobras/Procedimientos					
4.7 Averías en las transmisiones	P	→			
4.8 Otros procedimientos de emergencia según lo especificado en el Manual de vuelo correspondiente	P	→			
SECCIÓN 5 – PROCEDIMIENTOS DE VUELO POR INSTRUMENTOS (A REALIZAR EN IMC O IMC SIMULADO)				A	NA
5.1 Despegue por instrumentos: se requiere la transición a vuelo por instrumentos lo antes posible después de despegar	p*	→*			
5.1.1 Fallo simulado de motor durante la salida	p*	→*		M*	
5.2 Adhesión a las rutas de salida y llegada y a las instrucciones de ATC	p*	→*		M*	
5.3 Procedimientos de espera	p*	→*			
5.4 Operaciones 3D a DH/A de 200 pies (60 m) o a mínimos más elevados si lo requiere el procedimiento de aproximación	p*	→*			
5.4.1 Manualmente, sin sistema director de vuelo. Nota: De acuerdo con el AFM, los procedimientos RNP APCH pueden requerir el uso del piloto automático o del sistema director de vuelo. El procedimiento que deba seguirse manualmente se elegirá teniendo en cuenta esas limitaciones (por ejemplo, optar por ILS para 5.4.1 si el AFM prescribe esa limitación).	p*	→*		M*	
5.4.2 Manualmente, con sistema director de vuelo	p*	→*		M*	
5.4.3 Con piloto automático acoplado	p*	→*			
5.4.4 Manualmente, con un motor no operativo simulado; el fallo de motor debe simularse durante la aproximación final antes de descender por debajo de la altura de 1 000 pies	p*	→*		M*	

APELLIDOS	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION

HELICÓPTEROS MULTIPILOTO

11. Los solicitantes de la prueba de pericia para la emisión de la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto y la ATPL (H) solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.

12. Los solicitantes de revalidación o renovación de la verificación de competencia para la habilitación de tipo de helicóptero multipiloto solo deberán aprobar las secciones 1 a 4 y, si fuera aplicable, la sección 6.

La letra "M" en la columna de la prueba de pericia o verificación de competencia significa que el ejercicio es obligatorio o una opción cuando aparece más de un ejercicio.

Apéndice 9.C

Anotar en: A = Apto; NA = No Apto

HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO	FORMACIÓN PRÁCTICA			PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA		
	FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD o H	Iniciales del examinador cuando se complete la prueba	
Maniobras/Procedimientos sobre el nivel del aeródromo hasta el punto de toma de contacto o hasta la finalización del procedimiento de aproximación frustrada.						
5.5 Operaciones 2D hasta la MDH/A	P*	→*		M*		
5.6 Maniobra de motor y al aire con todos los motores operativos al alcanzar la DA/H o MDA/MDH	P*	→*				
5.6.1 Otros procedimientos de aproximación frustrada	P*	→*				
5.6.2 Maniobra de motor y al aire con un motor no operativo simulado al alcanzar la DA/H o MDA/MDH	P*	→*		M*		
5.7 Autorrotación IMC con recuperación de potencia	P*	→*		M*		
5.8 Recuperación de actitudes inusuales	P*	→*		M*		
SECCIÓN 6 - USO DE LOS EQUIPOS OPCIONALES					A	NA
6. Uso de los equipos opcionales	P	→				